

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Abogacía		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	2
Curso:	1	Código:	8831
Periodo docente:	Primer semestre		
Materia:	Marco Jurídico Colegial y Deontología Profesional		
Módulo:	Profesionalizante		
Tipo de enseñanza:	Semipresencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	50		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Mónica Altarriba García	monica.altarriba@gmail.com

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

- La asistencia jurídica gratuita: concepto, ámbito personal de aplicación y requisitos
- Normativa estatal, autonómica y colegial por la que se rige el beneficio a la justicia gratuita.
- La coordinación del abogado en el turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita con: el justiciable, con el procurador, con los órganos jurisdiccionales y con otros estamentos y autoridades.
- El turno de oficio y la asistencia al detenido. La retribución en el turno de oficio
- Los turnos especiales: concepto y requisitos de acceso.
- La renuncia en el ámbito de las designaciones en turno de oficio. Concepto y competencia para su tramitación y decisión.

A través de esta asignatura se pretende que los alumnos sean conocedores del contenido de cuanto en aplicación de la Constitución Española y demás legislación estatal, autonómica e internacional permite el acceso a la Justicia en toda su amplitud a todos aquellos ciudadanos que, independientemente de su posición procesal, necesiten la asistencia letrada para la defensa de los intereses que le son legítimos y que puedan verse impedidos o dificultados para acceder a la Justicia ante su situación económica.

Esta asignatura se desarrollará con un enfoque teórico - práctico en el que los alumnos deberán llegar a comprender la aplicabilidad de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y su Reglamento, lo que exigirá el estudio teórico de la materia, relacionada con los diferentes supuestos prácticos que se les propondrán para su resolución.

OBJETIVO

La principal función del abogado es cumplir con una función social, cuyo reflejo más evidente es la pertenencia al turno de oficio donde se atienden a personas que no tienen recursos económicos para solventar por sí solos los gastos que se generan para poder dar efectividad al art. 24 de la Constitución Española cuya máxima expresión está precisamente en el Derecho a la Tutela Judicial Efectiva. Así, el art. 119 de la Constitución Española prevé que "La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar". Ser abogado es una forma de vida y de dedicación a los demás; cumplen un papel importante por y para la Justicia, pero sobretodo por y para la sociedad, sin que pueda olvidarse que un abogado no imparte Justicia, la busca y hace propia para alcanzar el bien común.

Los fines específicos de la asignatura son:

La finalidad de esta asignatura se dirige a que el alumno adquiera los conocimientos normativos y prácticos fundamentales sobre el reconocimiento al ciudadano del Beneficio de Justicia Gratuita además de la función y desarrollo de la profesión de Abogado y Procurador desde las directrices y necesidades que enmarcan el Turno de Oficio.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Nos encontramos ante una materia que no es asignatura habitual en los estudios de grado si bien los alumnos deberán conocer los distintos procedimientos judiciales en todas las jurisdicciones. Es imprescindible interrelacionar esta materia con la asignatura Deontología Profesional y Marco Jurídico Colegial que también se desarrollan en el mismo cuatrimestre.

CONTENIDOS

TEMA 1. INTRODUCCIÓN: Consideraciones generales sobre el beneficio de asistencia jurídica gratuita y su vinculación con el turno de oficio.

TEMA 2. ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA. Concepto. Normativa de aplicación.

2.1. Beneficiarios de la Asistencia Jurídica Gratuita.

2.2. Contenido.

2.3. Procedimiento para el reconocimiento del beneficio de asistencia jurídica gratuita.

TEMA 3. TURNO DE OFICIO. Intervención del abogado y procurador designados por Turno de Oficio.

3.1. Requisitos mínimos de acceso a Turno de Oficio para abogados y procuradores.

3.2. Materias de Turno de Oficio.

3.3. Requisitos de acceso a Turnos Especiales.

3.4. Obligaciones de los profesionales designados por Turno de Oficio. Relación con el cliente, con otros profesionales y con los Tribunales. Insostenibilidad. Excusa.

3.5. Retribución.

El temario podrá alterarse en función a las modificaciones que puedan producirse en la convocatoria del Examen Nacional de Acceso a la Abogacía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

La materia objeto de estudio exige el conocimiento de la normativa específica que la regula así como de su aplicación en la práctica. Con esta finalidad se plantearán a los alumnos cuestiones a través de la resolución de preguntas tipo test con contenido teórico-práctico y la participación en foros. Se propondrá también la resolución de casos prácticos sobre supuestos reales fomentando que el alumno conozca los mecanismos de funcionamiento de la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio con el objetivo de que ante cualquier situación pueda resolver como letrado las cuestiones que se puedan suscitar.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
5 horas	45 horas
Clases expositivas de contenido teórico y práctico. Resolución de casos prácticos. 5h	Elaboración de casos prácticos y trabajos individuales. Cuestionarios tipo test con contenido teórico - práctico. Tutorías. Foro de dudas (no evaluable). 45h

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Saber comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias generales

Mostrar motivación en la presentación de servicios profesionales de calidad.

Aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el Máster a escenarios profesionales reales, teniendo presente las implicaciones interdisciplinares y la valoración de las distintas vías de solución de los conflictos en defensa de los derechos de los clientes.

Competencias específicas

Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Define el contenido y el procedimiento que ampara el Beneficio de Justicia Gratuita.

Emplea los conocimientos necesarios para el desarrollo de la profesión de abogado bajo la estructura del Turno de Oficio.

Observa los requisitos necesarios para el cumplimiento del ejercicio de la profesión de abogado en las diferentes materias que engloban el turno de oficio.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La calificación total de la asignatura se obtiene de la suma de los siguientes sistemas de evaluación:

1. EVALUACIÓN CONTINUA (50%):

- Realización de casos prácticos y trabajos individuales (35%).
- Cuestionario tipo test (10%).
- Participación en foros (5%).

2. EXAMEN FINAL (50%):

- Consistirá en la realización de una prueba teórico – práctica tipo test con un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

•Es inexcusable aprobar el examen para la aplicación del resto de los porcentajes que conforman la calificación total de la asignatura.

A lo largo del curso se creará además un foro en el que alumnos y profesor puedan resolver las dudas que se susciten en el desarrollo de la materia. Este foro de dudas NO será evaluable. Asimismo se incorporarán en el aula virtual materiales e información que facilite la realización de las actividades propuestas y que tendrán la consideración de actividades de seguimiento NO evaluables.

SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS DE EXAMEN: los alumnos que acudan a examen en convocatoria extraordinaria deberán presentar los trabajos/ prácticas que al efecto sean propuestos por el profesor. En todo caso el examen consistirá en una prueba escrita tipo test en la que se plantearán al alumno cuestiones teóricas y prácticas sobre la totalidad de la materia que compone la asignatura. Es inexcusable aprobar el examen para la aplicación del resto de los porcentajes que conforman la calificación total de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Complementaria

Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, actualizada por Ley 42/2015 de 5 de octubre, de Enjuiciamiento Civil. Última modificación publicada: Ley 2/2017, de 21 de junio, de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Orden de 3 de junio de 1997, por la que se establecen los requisitos generales mínimos de formación y especialización para prestar los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita.

Directiva 2002/8/CE del Consejo de 27 de enero de 2003.

Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, actualizado.

Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre por el que se aprueba el arancel de derechos de los Procuradores de los Tribunales.

Estatuto General de la Abogacía Española, actualizado.

La que se recomiende a lo largo del curso.